



# La Santa Sede

---

## **MENSAJE DEL PAPA JUAN PABLO II PARA LA JORNADA MUNDIAL DEL EMIGRANTE 1996**

### ***Emigrantes irregulares***

*Amadísimos hermanos y hermanas:*

1. El fenómeno de las migraciones, con su compleja problemática, interpela, hoy más que nunca, a la comunidad internacional y a todos y cada uno de los Estados. Éstos, por lo general tienden a intervenir mediante el endurecimiento de las leyes sobre los emigrantes y el fortalecimiento de los sistemas de control de las fronteras, y las migraciones pierden así la dimensión de desarrollo económico, social y cultural que poseen históricamente. En efecto, se habla cada vez menos de la situación de *emigrantes* en los países de procedencia, y cada vez más de *inmigrantes*, haciendo referencia a los problemas que crean en los países en los que se establecen.

La emigración va tomando características de emergencia social, sobre todo por el aumento de los *emigrantes irregulares*, aumento que, a pesar de las restricciones en curso, resulta inevitable. La inmigración irregular ha existido siempre y a menudo ha sido tolerada porque favorece una reserva de personal, con el que se puede contar en la medida en que los emigrantes regulares suben en la escala social y se insertan de modo estable en el mundo del trabajo.

2. Hoy el fenómeno de los emigrantes irregulares ha asumido proporciones importantes, porque la oferta de mano de obra extranjera es exorbitante con respecto a las exigencias de la economía, a la que ya le resulta difícil absorber la mano de obra interna, o porque se extienden las migraciones forzadas. La prudencia necesaria que se requiere para afrontar una materia tan delicada como ésta no puede caer en la reticencia o la evasión, entre otras cosas porque quienes sufren las consecuencias son miles de personas, víctimas de situaciones que, en lugar de resolverse, parecen destinadas a agravarse. La condición de irregularidad legal no permite menoscabar la dignidad del emigrante, el cual tiene derechos inalienables, que no pueden violarse ni desconocerse.

Es preciso prevenir la inmigración ilegal, pero también combatir con energía las iniciativas criminales que explotan la expatriación de los clandestinos. La opción más adecuada, destinada a dar frutos consistentes y duraderos a largo plazo, es la de la cooperación internacional, que tiende a promover la estabilidad política y a superar el subdesarrollo. El actual desequilibrio económico y social, que alimenta en gran medida las corrientes migratorias, no ha de verse como una fatalidad, sino como un desafío al sentido de responsabilidad del género humano.

3. La Iglesia considera el problema de los emigrantes irregulares en la perspectiva de Cristo, que murió para congregar en la unidad a los hijos de Dios dispersos (cf. *Jn 11, 52*), recuperar a los excluidos, acercar a los lejanos e integrar a todos en una comunión no fundada en la pertenencia étnica, cultural y social, sino en la voluntad común de acoger la palabra de Dios y buscar la justicia. «Dios no hace acepción de personas, sino que, en cualquier nación, el que le teme y practica la justicia le es grato» (*Hch 10, 34-35*).

La Iglesia continúa la misión de Cristo. Se pregunta, en particular, cómo salir al encuentro, en el respeto de la ley, de las personas a las que se prohíbe la permanencia en el territorio nacional; se pregunta, además, cuál es el valor del derecho a la emigración sin el correlativo derecho de inmigración; en esta obra de solidaridad, se plantea el problema de cómo implicar a las comunidades cristianas, contagiadas a menudo por una opinión pública a veces hostil a los inmigrantes.

El primer modo de ayudar a esas personas es el de escucharlas para conocer su situación y, cualquiera que sea su posición jurídica frente al ordenamiento del Estado, asegurarles los medios necesarios de subsistencia.

Es importante, asimismo, ayudar al emigrante irregular a realizar los trámites administrativos para obtener el permiso de permanencia. Las instituciones de carácter social y caritativo pueden ponerse en contacto con las autoridades a fin de buscar, en el respeto de la legalidad, las soluciones oportunas para los diversos casos. Hay que hacer un esfuerzo de este tipo sobre todo en favor de quienes, después de una larga permanencia, se han radicado en la sociedad local hasta tal punto que el regreso a su país de origen equivaldría a una forma de emigración en sentido contrario, con graves consecuencias, especialmente para los hijos.

4. Cuando no se vislumbre ninguna solución, las mismas instituciones deberían orientar a sus asistidos, proporcionándoles eventualmente también ayuda material, a buscar acogida en otros países o a reanudar el camino del regreso a la patria.

Para la solución del problema de las migraciones en general, o de los emigrantes irregulares en particular desempeña un papel relevante la actitud de la sociedad a la que llegan. En esta perspectiva es muy importante que la opinión pública esté bien informada sobre la condición real en que se encuentra el país de origen de los emigrantes, los dramas que viven y los riesgos que

correrían si volvieran. La miseria y la desdicha que les afectan son un motivo más para salir generosamente al encuentro de los inmigrantes.

Es necesario vigilar ante la aparición de formas de neorracismo o de comportamiento xenófobo, que pretenden hacer de esos hermanos nuestros chivos expiatorios de situaciones locales difíciles.

A causa de las notables proporciones que ha cobrado el fenómeno de los emigrantes irregulares, es preciso que las legislaciones de los países interesados, en la medida de lo posible, se armonicen, entre otras cosas para distribuir mejor las cargas de una solución equilibrada. Hay que evitar recurrir al uso de reglamentos administrativos encaminados a restringir el criterio de pertenencia familiar, y que, como consecuencia, impulsan injustificadamente fuera de la legalidad a personas a las que ninguna ley puede negar el derecho a la convivencia familiar.

Se ha de asegurar una protección adecuada a las personas que, aunque hayan huido de sus países por motivos no previstos en las convenciones internacionales, de hecho pondrían seriamente en peligro su vida si fueran obligados a volver a su patria.

5. Exhorto a las Iglesias particulares a estimular la reflexión, dar directrices y proporcionar informaciones, para ayudar a los agentes pastorales y sociales a proceder con discernimiento en esta materia tan delicada y compleja.

Cuando la comprensión del problema esté condicionada por prejuicios y actitudes xenófobas, la Iglesia no debe dejar de hacer oír la voz de la fraternidad, acompañándola con gestos que testimonien el primado de la caridad.

La gran importancia que tienen los aspectos asistenciales en esa situación de precariedad no debe llevar a poner en segundo plano el hecho de que también entre los emigrantes irregulares se encuentran numerosos cristianos católicos que muchas veces, en nombre de la misma fe, buscan pastores de almas y lugares donde rezar, escuchar la palabra de Dios y celebrar los misterios del Señor. Es deber de las diócesis salir al encuentro de esas expectativas.

En la Iglesia nadie es extranjero, y la Iglesia no es extranjera para ningún hombre y en ningún lugar. Como sacramento de unidad y, por tanto, como signo y fuerza de agregación de todo el género humano, la Iglesia es el lugar donde también los emigrantes ilegales son reconocidos y acogidos como hermanos. Corresponde a las diversas diócesis movilizarse para que esas personas, obligadas a vivir fuera de la red de protección de la sociedad civil, encuentren un sentido de fraternidad en la comunidad cristiana.

La solidaridad es asunción de responsabilidad ante quien se halla en dificultad. Para el cristiano el emigrante no es simplemente alguien a quien hay que respetar según las normas establecidas

por la ley, sino una persona cuya presencia lo interpela y cuyas necesidades se transforman en un compromiso para su responsabilidad. «¿Qué has hecho de tu hermano?» (cf. *Gn* 4, 9). La respuesta no hay que darla dentro de los límites impuestos por la ley, sino según el estilo de la solidaridad.

6. El hombre, especialmente si es débil, indefenso y marginado, es sacramento de la presencia de Cristo (cf. *Mt* 25, 40. 45). «Esa gente que no conoce la ley son unos malditos» (*Jn* 7, 49), habían sentenciado los fariseos refiriéndose a quienes Jesús ayudaba más allá de los límites establecidos por sus prescripciones. En efecto, él vino a buscar y salvar a los que estaban perdidos (cf. *Lc* 19, 10), a recuperar a los excluidos, a los abandonados y a los rechazados por la sociedad.

«Era forastero, y me acogisteis» (*Mt* 25, 35). Es tarea de la Iglesia no sólo volver a proponer ininterrumpidamente esta enseñanza de fe del Señor, sino también indicar su aplicación apropiada a las diversas situaciones que sigue creando el cambio de los tiempos. Hoy el emigrante irregular se nos presenta como ese *forastero* en quien Jesús pide ser reconocido. Acogerlo y ser solidario con él es un deber de hospitalidad y fidelidad a la propia identidad de cristianos.

Con estos sentimientos, imparto a cuantos están comprometidos en el campo de las migraciones mi bendición apostólica, como prenda de abundantes recompensas celestiales.

*Vaticano, 25 de julio de 1995, decimoséptimo año de mi pontificado.*

**IOANNES PAULUS PP. II**